PRECIOS DE SUSCRIPCION

Oviedo 7,50 pts. trimestre
Provincia 8,50
Extranjero 10,00

El pago es adelantado

Número suelto 25 centimos de peseta



ADVERTENCIAS

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales pasarán al editor del Boletin por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veintícico céntimos de peseta

por cada linea.

BOURIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO CONCERTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII

(q. D. g.), S. M. la Reina Doña
Victoria Eugenia y Sus Altezas
Reales el Príncipe de Asturias é
Infantes, continúan sin novedad
en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia

(Gaccia del dia 14)

GOBIEBNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Reemplazo. - Circular

Habiendo sufrido extravío, según manifestación del interesado, la certificación de libertad de quintas que se expidió con fecha 13 de Noviembre de 1915, á favor del mozo Fernando Alvarez y Aladro, sorteado en el Ayuntamiento de Caso con el número 70, para el reemplazo de 1902, se hace público por medio de este periódico oficial, para general conocimiento, declarándose al propio tiempo que el aludido documento queda sin valor ni efecto para el teriores usos.

Oviedo, 15 de Enero de 1917. El Gobernador,

Ricardo de la Rosa

R. al núm. 125

Carreteras - Expropiación.

EDICTO

Habiéndose recibido el libramiento para el pago del expediente de

expropiación de discordia de las fincas que con los números 1, 3, 4, 5 y 6 han de ser ocupadas en el concejo de Gozón, de la propiedad de don José María Menendez, de la Pola, con motivo de la construcción de la rampa de enlace del Puerto de Luanco con la carretera de Grado á Luanco, lie acordado disponer que á las doce horas del dia 17 del mes actual se proceda á verificar el pago de dicho expediente por el Pagador de Obras públicas, D. Benifacio Menendez, en las Consistoriales de Go. zón y que represente á la Administración en dicho acto el Ayudante D. Laureano Prendes.

Lo que se hace público por medio del Boletin oficial de la provincia á fin de que les interesades en dicho expediente que lo son únicamente D. José María Menendez de la Pola y D. José Lopez Rodriguez, ambos vecinos de Avilés, comparezcan en el punto, día y hora señalados á percibir las cantidades que

les corrsspondan.

Oviedo, 10 de Enero. de 1917.

El Gobernador,

Ricardo de la Rosa

R. al núm. 107

Administración de Contribuciones

DE LA

PROVINCIA DE OVIEDO

Registro fiscal. - Anuncio.

Habiéndose formado por esta Administración el padrón adicional correspondiente al mes de Diciembre próximo pasado de todos los edificios y solares que durante dicho período han sido comprobados por la Comisión de Arquitectos, y liquidados por esta oficina, según se halla dispuesto en la Circular de la

Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas de 31 de
Enero de 1911, se anuncia al público por término de ceho días, á contar desde la publicación del presente en el periódico oficial de la provincia, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlos y
hacer dentro del plazo fijado las
reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos ó de
copia.

Oviedo, 8 de Encro de 1917.— El Administrador, Eugenio Sellés y Rivas.

R. al núm. 126

Junta provincial de Beneficencia

Existiendo una vacante á pensión de dos reales diarios por la Obrapía de Tineo, se hace saber á las porsonas que se crean con derecho á ella, que, dentro del término de veinte días deberán presentar sus solicitudes en la Secretaría de esta Junta, siendo preciso para optar á esta pensión, reunir las siguientes cualidades:

Ser varones casados ó viudos, mayores de cincuenta años, naturales de la villa de Tineo y con residencia en ella por dos años contínuos á lo menos, pobres y tales que carezcan de hacienda y oficio con que sustentarse, buenos cristianos, de la mejor conducta.

A falta de varones pueden optar à dicha pensión las hembras que reunan las antedichas cualidades, así como también el sacerdote enfermo que por esta causa ó por vejez no pudiere celebrar, ni hubiere renta de ninguna clase.

Oviedo, 15 de Enero de 1917.

El Gobernador Presidente, *
Ricardo de la Rosa

R. al núm. 132

DE OVIEDO	este Distrit	1 100
MINERO DE C	facultativo de este Distrit	
DISTRITO	practicar el personal	
	emarcación que empezara á p	
9	u caso, d	
CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS	peraciones periciales de re as que á continuación se ex	

Del 21 ai 28 de Enero Seguuda Vez Descuidada 19						
	imeros	Barajes o	TERMINOS	INTERESADOS	Vecindad	Minas colindantes
	19038 L	a Vega en Villagena	Lena	D. Enrique Garcia Tuñon	Villayana	Nueva Aurora, número
Del 22 al 29 de idem	100 m/g 100 m/g 100 m/g 110 m/g		SA P	Trans. In the second s		4.332, y Vizoaya 2.", núm. 10.883.
María Antonia	18799. M	301 159 116	TI.	Jose Rubio Fernandez	Madrid	Bernardina, núm. 9.773
Del 26 de Enero al 2 de Febrero						
Descuidada	18805 Ar	terand.		Prudencio Fernandez Espins	Pola de Lena	
Del 28 de Enero al 4 de Febrero						
Tres Amigos	8821 Pi	Cl et Culos Culos	97.9 14	Fernando Fresno Torres	Idem	
Del 29 de Enero al 5 de Febrero			teal se to column to colum			
	18825 18825	Idem : The state of the state o	esis stess	Bautista Ordoñez Sanchez	Moreda, Alller	o sianti
Del 30 de Enero a16 de	denina a atem a pelific	e alup				
Cantabra 190	9001 Br	aña Hermosa	[José Rubio Fernandez	Madrid	Bernardina, n.º 9.773
Del 2 al 9 de Febrero	sg (0	tue of a total of a to				
Las Rositas	P] 6	em y Las Vallinas	iqui Sugi Sugi	Julio F. de las Grandas	Idem	Marmota, nume 1.179

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

Colegio de Niñas huérfanas Recoletas

ANUNCIO

Se halla vacante en el Colegio de Niñas huerfanas Recoletas, del patronato de esta Universidad, la plaza de Auxiliar de la Escuela de primera enseñanza, dotada con el sueldo anual de 360 pesetas. En caso de sustituir à la Maestra tendrá derecho à la cuarta parte de las retribuciones que satisfagan las alumnas externas.

Son requisitos indispensables para solicitar dicha plaza: IsmaM .Cl

1.º Tener más de veintiun años

de edad. Bis 7 margus lengaM 2.º Hallarse en posesión del título de Maestra de primera ensenanza con arregio al nuevo Plan de estudios ó, en su defecto, del antiguo de Maestra superior. También serán admitidas las que solo justifiquen haber aprobado los ejercicios de revalida. Sueus cenoi A ecol.

Las solicitudes documentadas se dirigirán á esta Universidad dentro del término de quince días, á contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Oviedo, 8 de Enero de 1917.-El Vicerrector, J, Arias de Velasco.

Resident Lot and R. al núm 128

COMISION PROVINCIAL

Meanel Con Reigandes

Pedio Rozinguaryo

DE OVIEDO Caterino Lacia tienteria

minerall ANUNCIO

German Liverex Queto

Habiendo quedado desierta la subasta del suministro de 20 quintales métricos de azucar blanca, 16 idem de jabón, 10 idem de legia, 120 hectólitros de vino de Rioja y 200 toneladas de carbón, con destino á los Establecimientos de Beneficencia provincial de esta ciudad, durante el corriente año, la expresada Corporación acordó proceder á una segunda subasta, con arreglo á le dispuesto en el artículo 18 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, bajo el mismo tipo y condiciones que sirvieron de base para la anterior, insertas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, númere 269, de 23 de Noviembre del año próximo pasado; se hace saber, que dicha subasta tendrá lugar en la Sala de remates de esta Diputación, á las doce del día 17 de Febrero próximo.

Lo que se anuncia en este periódico oficial á lós efectos correspondientes y para conocimiento de los que deseen interesarse en la licitamedonski isprem ción.

Oviedo, 13 de Enero de 1917 .-P. A. de la C. P., el Vicapresidente,

José García Gonzalez.—El Secretario, Gerardo A. Uría.

ia Junter municipal del Couso

rell Rey

ab laquanin ob R. al núm. 111

ele Juntas municipales de lineo del Censo electoral

else stande DE CANDAMO se asi

Presidentes y and respectives an

D. José Tamargo Fernandez, Secretario accidental de la Junta municipal del Censo electoral de Candamo.

Certifico: Que dicha Junta, en sesión celebrada el día 28 de Diciembre próximo pasado, ha designado por unanimidad Presidentes y suplentes respectivos de las Mesas para las elecciones que puedan ocurrir en este concejo durante el próximo bienio de 1917-1918, á los senores siguientes:

Distrito primero, Sección primera -old obening Grulles usbised i . aletal sot.

Presidente, D. Francisco García Rio

Suplente, D. Evaristo Fernandez Distritor segundo, 1990 Lopez

Sección segunda.—Llamero

Presidente, D. Antonio Colao y Cuervo

Suplente, D. Antonio Gonzalez Gonzalez

Distrito segundo, Sección primera San Román

Presidents, D. Benito Fernandez Zarza

Suplente, D. Cesáreo Valdés y Granda

Sección segunda. -- San Tirso

Presidente, D. Fernando Alonso Martinez

Suplente, D. Manuel Vfilazquez Valles

Y para remitir al Sr. Gobernador civil de esta provincia, á los efectos de su publicación en el periódico oficial, expido la presente en en Candamo á 1.º de Enero de 1917. _José Tamargo. _V.º B.º _El Presidente, Arturo Pelaez.

on R. al núm. 61.

DE GIJON

s danied claim to the top outposts

Don Antonio Pizarro Carriou, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Gijón.

Certifico: Que en la sesión celebrada por esta Junta el día 1.º del actual, han sido designados para Colegios electorales en las eleccio-

nes que puedan tener efecto duran te el año próximo de 1917, en este termino municipal, los locales que se relacionan a continuación:

Distrito primero. — Consistoriales

Sección primera. — Ayuntamiento.

Local que ocupa la Inspección de Sanidad, al lado de la Pescade-ría, calle de San Lorenzo.

Sección regunda. - San Antonio

Local de planta baja de la casa número 4, de la calle de San An-Sección tercera. Tarriores

Sección tercera.—La Pedrera

Casa Escuela pública de La Pe-Sacción cuarta ... Igrosas

Distrito segundo, - Cimad evilla

Sección primer a.—Rosario

Escuela pública de Cimadevilla, casa llamada de Nava.

Sección segunda. - Artillería

Lccal que ccupa la Comisaria del Puerto, edificio de la Jnta de Obrae, muelle de Liquerica.

Sección tercera.—Caldones

Casa Escuela de Caldones.

Distrito tercero.-Teatro

Sección primera.—Alfonso XII

Vestibulo de la Escuela Superior de Comercio, calle de Begoña.

Sección segunda. – Jovellanos

Vestitulo del Instituto de Jovellanos, calle del mismo nombre.

Sección tercera.—Cabueñes

Casa Escuela de Cabueñes.

Distrito cuarto, - Escuelas

Sección primera. - Cabrales

Casa Escuela municipal de niños, calle de Cabrales,

Sección segunda.—Dindurra

Local Escuela de la casa número 9, de la celle de Concepción Aremaliculete, as comit la chilimen eivid do la promocia para su

Sección tercera.—Llano

Casa Escuela pública de niños de Liano.

Sección cu arts .- Ceares Casa Escuela pública de Ceares. Sección quinta.—Tejedor

Kiosco Fielato do la subida a Ceares, calle de León XIII.

Distrito quinto.—Ezcurdia

Sección primera.—Ruiz Gomez

Arenal, en los Campos Elíseos, carretera de Villaviciosa.

Sección segunda. — Gas

Local de planta baja de la casa número 36, de la calle del Gas.

Sección tercera.—E. Carreño

Local Escuela de la casa número 27, de la calle de Ezcurdia.

Sección cuarta. — Jove statis

Casa Escuela de Jove.

Sección quinta.—Porceyo

Casa Escuela de Porceyo.

Distrito sexto.—Carmen

Sección primera.—Carmen

Local de planta baja de la casa núnero 25, de la calle del Carmen.

Sección segunda.—M. San Esteban

Casilla kiosco del Fielato de la Rueda, en la calle del Marqués de San Esteban.

Sección tercera, -Tremañes

Casa Escuela de Tremañes

Distrito séptimo. — Humedal

Sección primera.—A. Truan

Casilla kiosco que fué Fielato del Infante, carretera de Oviedo.

Sección segunda.—Asturias

Local de planta baja de la casa número 15, de la calle de la Libertadonted - snaming nelsees.

Sección tercera.—Cenero

Casa Escuela de Cenero. Sección cuarta.—Serín Casa Escuela de Serin.

Para que así conste y pueda ser remitida al Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su publicación en el Boletin oficial, expido la presente con el visto bueno del Sr. Presidente de la Junt a en Gijón á 4 de Diciembre de 1916.—Antonio Pizarro.--Visto bueno.--José Pañe-Kind with a sufficient of the state of the s da. R. 21 núm. 8,925

SAN MARTIN DEL REY

D. Cándido Suarez y Alvarez, Secretario del Juzgado municipal y de la Junta municipal del Censo electoral de San Martin del Rey Aurelio.

Certifico: Que en sesión celebrada por esta Junta, con fecha 22 del actual, para la designación de Presidentes y sus respectivos su plentes, de las mesas electorales de las Secciones de que consta este Municipio, en las elecciones que puedan ocurrir durante el bienio de 1917 y 1918, los siguientes:

Distrito primero, Sección primera La Alameda

Presidente, D. Laureano Asenjo Valdes.

Suplente, D. José Gonzalez Alvarez. concejo durante de vira

Sección segunda

Blimea

District printers, Seconds minustra Presidente, D. Francisco Cuetos García.

Suplente, D. Maximino Menendez Orviz.

nieute il Evanisto Permanuica Distrito segundo, Sección única Santa Bárbara

Presidente, D. Felipe García To. rre.

Suplente, D. Francisco Ordiz Llaneza. THE WITH

Distrito tercero, Sección primera San Andrés

Presidente, D. Perfecto Gonzalez y Fernandez.

Suplente, D. Nicolás Antuña Fueyo.

Sección segunda Cocañin

Presidente, D. José Torre Quirés.

Suplente, D. Casimiro Martinez y Suarez,

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Electoral de 8 de Agosto de 1907, y para su inserción en el Boletin oficial de la provincia, expido la presente que con el visto buedo del Sr. Presidente firmo en San Martin del Rey Aurelio y Diciembre 22 de 1916. - Cándido Suarez. - Visto bueno. - Manuel Vigil.

R. al núm. 9.209 Late i single Fig.

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Cangas de Onis

ANUNCIO LISTA de los Sres, individuos que componen eete Ayuntamiento, y cuadruplo número de vecinos mayores contribuyentes con derecho a la elección de Compromisarios, para la de Senadores, formada con arreglo à lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

Concejales

D. Manuel Pendás Junco Faustino Blanco Caso Manuel Suarez Vela da edad. Manuel Gonzalez Vega Pedro Sarmiento Beceña Felipe Tejuca Labra Manuel Cuesta Sanchez Angel Sarmiento Gonzalez Pio Perez Gonzalez Río José Llano Prieto José Alonso Suero Juan Feliz Sanchez Felipe Lobero Gutierrez Manuel Jardon Alonso Fernando Pelaez Valle José Gonzalez Sanchez

Contribuyentes

D. Graciano Fernandez Ruisanchez Manuel Con Fernandez Pedro Rodriguez Cuervo Antonio Alvarez Cueto Vicente Labra Sierra Vicente Blanco García Ceferino Laria Herrerin German Aivarez Cueto Severino Alvarez Herrerin Constantino Suarez Manuel García Díaz Atanasio Martinez Ramón Blanco Quesada Aureliano Garcia José María Pendás y Cortés Avelino Cuesta Baldomero García Sarrasqueta Juan Rodriguez Francisco Pendás y Cortés Francisco J. Beceña Domingo Somoaro Fernando Fernandez Rosete Rodrigo del Cueto Tomás García Diaz Lorenzo Martinez Manuel Castro Francisco Ruiz Abascal Angel Alonso Vega Ramón Perez Piedra Modesto Gusano Francisco Alvarez Rivero Antonio Delago Segarra Ramon Valdes Manuel Martinez Enrique Comas Pedro Castro Manuel Sanchez eibu. José Mauricio Obsivi Francisco Alonso Lorenzo

D. Celedonio Zardón Antonio Soto of magol best of Antonio Teleña Gonzalez Constantino Cortés de Hant Manuel Arreo Fernandez A Miguel Quesada Pricto Manuel Gonzalez García Manuel Castroni V on incom? Manuel Meré atous Dispunda Zoilo Iglesias Herrerin idea Antonio Menendez Sanchez Ceferino Florez slaus () one Ramon Rivera Townson Francisco Fernandez Prieto Antonio Prieto Fernandez Jenaro Suarez (A coalonor) Eduardo Llanos O cinameto Joaquin Arduengo obustibil Ramón Concha Angel Puente aclaimodalano José Prieto Posada _ 7181 ob 02 Antonio Nava Antonio Molledo Francisco Calleja Fidel Suco Manuel Pellico José Pellico Francisco Blanco Foyo Cangas de Onis, 1.º de Enero de 1917. - El Alcalde, M. Pendás. R. al núm. 81 dad pecuaring de esta concejo, dotas

Alcaldía de Navariassas signas de companyones de co

LISTA de los individuos que componen el Ayuntamiento, y de los contribuyentes que tienen derecho á votar Compromisarios para la elección de Senadores, la cual se publica en cumplimiento del artículo 25 de la Ley.

Concejales:

D. Gustavo Acebo Pelayo
Dionisio de la Vega Diaz
Emilio Redondo Castañón
Rodrigo Gonzalez Mayor
Rafael Zapatero Diaz
Angel Alonso Teresa
Antonio Criado Martinez
Eduardo Cocina Fernandez
José Martinez Herrero
Antonio Fernandez Gonzalez
Bernardo Vigón Redonde
David Torga Mañana
Florentino Sanchez Rivaya
Cirilo Ordoñez Estrada

Contribuyentes:

D. Jacinto Suarez Gutierrez
Juan Cueto Otero
Adriano J. Rivaya Ovin
Alejandro Lera Alvarez
Celestino Perez Portal
Perfecto Eguibar Vigil
Manuel Orgoñez Campal
Luis Fernandez Prida
José Eguibar Martinez
Carlos Sanchez Revilla
José Pruneda Ordoñez
Casimiro Sanchez García
José Fernandez Guerra

D. Maximino Portal Alvarez Gaspar Fuente Gonzalez Agustin Fernandez Gonzalez Florentino Suarez Solar Joaquin Pierra Ponti Leonardo Diaz Fernandez Francisco Santiago Onis Constantino Canteli Palacio Restituto Mier Fernandez Ignacio Pandiella Folgueras Braulio Pineda Pelaez Sabino Mar'inez Herrero Restituto Perez Alonso Jacinto Solares Pruneda Braulio Pruneda Perez José Alvarez Nava Manuel Novel Nava Andrés Zapatero Diaz José Acebo Redondo Bernardo Calleja Noriega Basilio Cocina Vega Mariano Diaz Faya José Perez Alonso José Vega Martinez Froilán Gonzalez Fernandez Félix García Diaz Cipriano Lopez Diaz José Alvarez Cienfuegos Bernardo Cocina Ovin José Vigil Calleja Francisco Teja Robledo Gregorio Redondo Palacio Antonio Gonzalez Suarez León Caso Nevares Ramon Bárzana Ovin Bernardo Palacio Diaz Carlos Omedo Diaz Victorio de Diego Gonzalez José Gonzalez Fernandez Angel Arboleya Alonso Rodrigo Fernandez Diaz Facundo Torga Diaz Silvestre Gonzalez Gonzalez Nava, 3 de Enero de 1917.—El Alcalde, Gustavo Acebo.

Alcaldía de Riosa

R. al núm, 84

Fouldwall ave most agent

EDICTO.

Logar Theil Oldungalou

Confeccionado por el Ayuntamiento de mi presidencia el padrón del impuesto de cédulas personales para el actual año de 1917, queda el mismo, desde esta fecha, de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, á los efectos de reclamación, tanto por lo que respecta á la clase de cédula con que los contribuyentes aparezcan continuados en el referido padrón, ei entienden lesionados sus derechos, como á la inclusión ó exclusión indebida de algún individuo; en la inteligencia de que, transcurrido que sea dicho plazo, no será atendida ninguna que se formulare en dichos sentidos.

Riosa, á 7 de Enero de 1917—El Alcalde, Celestino Muñiz.

Automio Viere, despates

Agreems Alverses y Alverses

R. al núm. 127

Alcaldía de Grado

LISTA de los individuos de este Ayuntamiento y de un número cuádruplo de vecinos que por ser mayores contribuyentes tienen derecho á elegir compromisarios para la elección de Senadores an el corriente año, que se forma por la Alcaldía en virtud de autorización que le confirió la Corporación en sesión de treinta de Diciembre último.

Concejales 11.2

GETPTE TIVE THE STILL OF D. Manuel Gonzalez Miranda David R. Longoria Martin Mendivil Alonso Sebastián Fernandez Barbón Antonio Patallo Alonso José María Gonzalez Alfonso F. Rodriguez Fernando Sarasola Díaz Ramón R. Cañedo Heriberto Flerez Belarmino Arias Patallo Armando R. Longoria Francisco Miranda Gonzalez Lisardo Fernandez Florez Manuel Díaz Miranda Alvaro Menendez Cienfuegos Aniceto Garcia Gardiel Manuel G. Plantin Liborio Garcia Garcia Sancho Fernandez Alvarez Alfredo Díaz Cuervo José María Argüelles

Contribuyentes

1274 astavila sesuko

D. Ramón Alvarez Menendez Valentin Fernandez Suarez Manuel Coalla Suarez Joaquin Gonzalez Lopez Carlos Lopez Adolfo del Rosal Antonio García Estrada Abrahan Gonzalez Juan Rodriguez Ordonez Pedro Alvarez Cueva Enrique Valdés Camarino Miguel Acevedo Antonio Alvarez Rodriguez Dionisio Barredo Agustin Alonso Areces Rafael Barredo Cándido Fernandez Rafael Guisasola José Fernandez Villazón Manuel Estrada Antonio F. Rodriguez Fernando Arias Avelino Alvarez Valeriano Martin José Mazaira José Fernandez Fernandez Jacinto Ortiz Bravo Esteban Lesmes Fernandez Hilario Alvarez Constantino Suarez Hidalgo Toribio Tejeiro Serafin Marinas Donate Lopez Díaz Antonio Martinez Martinez Santiago Granda - The ancie Reres Valides

D. Donato Lopez Tuñón José Antonio Mori 6 189 Evaristo Suarez Lopez Gonzalo Valledor Rón Emilio Fernandez Zarza neneOscar R. Longoria ee consum nei Ricardo Guisasola ortograb - Bandalio Miranda Pedro Alvarez Carballo Eustaquio Pelaez 100 am 101 Maximino Florez Patallo Manuel Fernandez Miranda Faustino Menendez Andrés Muniz de Castro Serafin Florez Patallo Bonifacio Villaverde Elias Gonzalez Zarza Aquilino Avella Gonzalez José Maria Gonzalez Rodriguez Celestino Gonzalez Perez Angel Grana Colado Donato Alvarez Vega Carlos Sama Arias Canolia José Perez Iglesias David Suarez Vegega José Garcia Carbajal José Arias Patallo Santos Alvarez Vigil Serafin Argüelles Alvaro Fernandez Gonzalez Ramón Fernandez Fernandez Ramón Busto Fernandez José Estrada Arias Faustino Alvarez Valsinde Miguel Gonzalez Lopez Manuel Garcia Gomez Fructuoso Alvarez Rojo José Fernandez Roza Santos Alvarez Vigil Fernando Alvarez Cano Antonio Alvarez Suarez Angel Fernandez Alvarez Alonso Patallo Mendiola Evaristo Alvarez Suarez Bartolomé Fernandez Arniella José Antonio A. Cervera Segundo Hevia Rafael R. San Pedro Severino Rodriguez Arias Florentino Martinez Gomez Manuel Garcia Jomez Manuel Alonso Curin Lino Prieto Alvarez Grado, 1.º de Enero de 1917.-

R. al núm. 82

Alcaldia de Lena

setrombet E comerce

Ratherl Grissenin

Mayor High Address

Manuel G. Miranda.

Lista de los Sres. Concejales que componen este Ayuntamiento, y de cuádruplo número de vecinos mayores contribuyentes que tienen derecho á votar compromisarios para las elecciones de Senadores, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 25 y siguientes de la Ley de 8 de Festero de 1877.

Concejales:

D. Leandro Escosura Abella Venancio Perez Valdés

D. Maginino Pottal Alvarez. D. Ramón Alonso Fernandez Juan García Fueyo Gabino Montero García Cayetano Bernardo Castañon Francisco Castañón Gonzalez José Hevia Fernandez Fernando Gonzalez de Lena Luis Valdés Peón Pedro Genzalez Muniz Leonardo Gonzalez Lopez Angel Parada Alvarezada? Tomás García Fanjul Carlos Prieto Diaz Indalecio Gutierrez Fernandez Antonio Viejo Gonzalez Celestino García Fernandez Juan Bautista Castañón obuobe RedenA each

Contribuyentes:

Bestio Cooker 1 D. José María de Faes Pozal Felipe Muniz Blanco Valentia Rosal Buelga Braulio Diaz Alvarez Cayetano Resal Castanón Faustino Baquero Fuente Manuel Fernandez Baqueros Alfredo Valdés de Miranda Carlos Pendás Perez Alfonso Vazquez Alvarez Juan Fernandez Rodriguez Jesé Prieto Hevia Rodrigo Rodriguez Fernandez Candido Rodriguez y Rodriguez Ignacio Fresno Torres Luis Fernandez Caravera Jesús Alvarez León Total Ignacio Lopez Vazquez Florentino Mateo Armando Valdés Peón Victorino Vazquez Heres Canuto Hevia Alvarez Manuel Fernandez Ladreda Ricardo Fernandez Gonzalez Fernando Fernandez Miranda Francisco Aza Martinez Victoriano Esteban Prieto José Pulgar Fernandez Claudio Gonzalez Alvarez Aquilino Cárcaba Heres Celestino Cienfuegos Justo Alvarez Acebal Máximo Penanes Fernandez Valeriano Fernandez Hevia Angel García Fernandez Guillermo Castañón Díaz Juan Mier Suarez Manuel Fernandez García Francisco Alvarez Fernandez José Fernandez Cabo Antonio García del Corro Juan Rodriguez Castanón Nemesio Suarez y Suarez Segundo García Argüelles Manuel Abella Requejo José Gonzalez Fernandez Antonio Rodriguez Castañón Antonio Gonzalez Alvarez Vicente Gonzalez Castañón Antonio Mallada Hevia Manuel Blanco Juan Menendez Alvarez Carlos Fernandez Miranda Alfonso Vazquez Piñera Isidro Cienfuegos Pulgar Nicanor Hevia Campomanes Antonio Viesca Gonzalez Antonio Alvarez y Alvarez

D. José Lopez Fanjuli oincinA Juan Estrada Martinezania A Juan Baragaña Sanchez Adolfo Barthe Castanón Antonio Fernandez Hevia Francisco Fernandez Getino Francisco Viejo Alvarez Manuel García Morán Benigno del Fueyo Suarez Roque Fernandez Alvarez Santos Gonzalez Fernandez Francisco Palacios Montero Manuel Fernandez García Josó García Alvarez Francisco Alvarez y Alvarez Olegario Gonzalez objetto Eduardo Abella Fernandez Ramon Conega

D. Geledonio Zardon

Consistoriales de Lena, 8 de Enero de 1917.—El Alcalde, José Hevia.

R. al núm. 83

ocille TieunsM

Alcaldia de Taramundi

Se halla vacante la plaza de Insepector municipal de Hgiene y Sanidad pecuarias de este concejo, dotada con el sueldo anual de trescientas sesenta y cinco pesetas.

Se anuncia por espacio de treinta días para que los que se crean con derecho á dicha plaza presenten sus instancias en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro del indicado plazo.

Taramundi, Enero 8 de 1917.— El Alcalde, Francisco Villar.

stitouto 25 de la la Lev.

Hallándose vacante la plaza de Veterinario municipal de este término, dotada con el sueldo anual de cien pesetas, se anuncia por espacio de treinta dias para que los que se crean con derecho á dicha plaza presenten sus instancias en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro de dicho plazo.

Taramundi, Enero 8 de 1917.— El Alcalde, Francisco Villar.

Florentine Sanches divers

reson-termination

Confeccionado el padrón de cédulas personales de este concejo para el año actual, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales pueden los contribuyentes examinarlo y presentar cuantas reclamaciones consideren oportunas.

Taramundi, Enero 8 de 1917.— El Alcalde, Francisco Villar.

entanti sabnanti Magne

R, al núm. 114

Alceldía de San Martin del Rey

LISTA de los individuos de que se compone este Ayuntamiento y de un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes, con derecho à la elección de compromisarios para la de Senadores, formada para el año actual, y la cual se publica á los efectos de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

.xifulConcejales and .attoms

Máximo Fernandez Cocañin
Máximo Fernandez Cocañin
Elviro Sopeña Martinez
Avelino Vallina Orviz
Graciano Castaño Fernandez
Cesar Fernandez Nespral
Aurelio Fernandez Antuña
Cándido Blanco Varela
Graciano Garcia Fernandez
Marcelino Suarez Montes
Eugenio Iglasia Cuello
Marcelino Garcia Iglesia
Francisco Gonzalez Iglesia
Francisco Iglesia Llaneza
Una vacante

Centribuyentes

compet star me districted lab moie D. Venancio Rodriguez Alonso Faustino Fernandez Gonzalez Elias Escobar Velasco Camilo Escandón Blanco Adolfo Torre Gonzalez Francisco Fernandez Alvarez Leandro Sopena Martinez Elíseo Salvadores Meana Tomás Lombardia Antuña Alfredo Fernandez Suarez José Garcia Menendez Faustino Garcia Iglesia José Garcia Antuña Ramón Diaz Mallada Aurelio Diaz Rodriguez Secundino Alonso Acebal Justo Carcedo Garcia Secundino Garcia Garcia Vital Rodriguez Ordonez Faustino Lombardía Antuña Ramón Vega Pañeda Loreuzo Ordiz Llaneza Sabino Suarez Díaz Severo García Jove Benjamin Sierra Martinez Mariano Cuadrado Robles José Fernandez Barrio Gregorio García Fernandez Luis García Lamuño Tomás Ramos Jambrina Ignacio Nart Fernandez Campa Vicente Diaz García Celedonio Diaz Vazquez Manuel Fernandez Vallina Ignacio Fernandez Vallina Hipólito García Argüelles Manuel Valiina Vallina Dionisio Fernandez Nespral Ramón Fernandez Cocañin Ro-

Casimiro Fernandez Nespral José Gonzalez Velasco José Montes Estrada D. Celestino Sanchez Argüelles Bernardo Vallina García do A Ignacio Laviana García Benjamin Zapico Fernandez Baltasar Orviz Argüelles Julian Antuna García (1968) Manuel Antuña Castaño Manuel Arguelles Iglesia José del Cuello García of Manuel Martinez Castaño de C o José Gonzalez García Mebales A Marcelino Hevia Gonzalez Alejandre Montes Camblor Cirilo García Pumarino Marcelino Felechosa Rodriguez Emilio García-Jove Zapico Casimiro Acebal Gonzalez Eladio García Jove

San Martin del Rey Aurelio, 8 de Enero de 1917. — El Alcalde, Juan F. Figar.

R. al núm. 89

Alcaldia de Grado de Composición de de Composición de

Segification of the all noveelepton dire-

Mes de Enero de 1916.

teresered on supplied the servered

Distribución de fondos por capitulos para satisfacer las atenciones que correspondan á dicho mes, formado segun previene el Real decreto de 22 de Diciembre de 1902 y Real orde 28 de Enero de 1903.

Nombres de los capitulos	Presupue sto ordinario
	Pesetas Cts.
Gastos Ayuntamiento	1000 99
Policía de seguridad	149 97
Policia urbana y rural	810 92
Instrucción pública	519 58
Beneficencia	667 28
Obras públicas	1822 Of COURS SAFE
Corrección pública	731 85 190 83
Montes	190 69
Cargas	0969 41
O. nueva construcción	8363 41
Resultas	379 16
Imprevistos	
Devoluciones	147 41
Varios	etalva fi
CALLUS	estrumina de la Car
Total	13006 40

Grado á 8 de Enero de 1917.— El Alcalde, Manuel G. Miranda.— El Secretario, Carlos Villamil.

alore and well will be being the take

应用的APPENDENT (1997年) (1997年) (1997年)

R, al núm. 124

Alcaldía de Candamo

LISTA de los Concejales que forman este Ayuntamiento y del cuádruplo número de vecinos mayores contribuyentes que tienen derecho á elegir compromisarios para Senadores, conforme al artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877;

Concejales

D. Celestino García Aguirre
Francisco Lopez Menendez
Casimiro Lopez Valles
Paulino Suarez Fernandez
Manuel Fernandez Fojace
Antonio Rodriguez Fernandez
José Torre Suarez
José Diaz García
Cayetano Busto Alvarez
José Areces Alvarez
Indalecio Estrada Fernandez
José Suarez Fernandez
Emilio Fernandez Suarez

Moyores contribuyentes b sold

En virtud del presente y da lo Dosé María Lopez Aguirres oup Enrique Casares Castanon Sin Romero Fernandez Lopezinoro Baldomero Gonzalez Gonzalez Manuel Canedo Calvo, in objet Carlos Lopez Sierras nas obneid Cayetano Alvarez Fernandez Nicolas Lopez Fernandez Manuel Marcos Fernandez Francisco Aguirre Menendez Juan Fernandez Fernandez Francisco Cuervo Cuervo Antonio García Fernandez José Fernandez Gutierrez Ramón Garcís Rivera boronare Cesáreo Valdés Granda José Valle Menendezi comensit Celestino Vega Alvarez an an an Antonio Colao Cuervo up cilio Joaquin Rodriguez García mono Manuel Cuervo Velazquez Fernando Cuervo Velazquezino Francisco Valdés Valdés Severino Bernardo Vega Rafael Gonzalez Fernandez Evaristo Lopez Fernandez vom Fernando Alvarez Rivón al of Manuel Diaz Fernandez Manuel Lopez Bances Leb cois José García Copez di unat anob Atsnasio Fernandez Valcarcel Manuel Garcia Fernandez Francisco García Rio Benito Fernandez Gonzalez Ceferino Goncalez Gonzalez Evaristo Menendez Lopez Benito Cuervo Rodriguez José Fernandez Zarza Cipriano Alvarez Arias Manuel Gutierrez Velazquez José Jarcía Robés José Arniella Areces Faustino Gonzalez Gonzalez José Lopez Fernandez Manuel Cuervo Fernandez Isidro Sama Granda Francisco Alvarez Velazquez Manuel Cuervo Martinez

D. Antonio Gonzalez Gonzalez Melanio Huerta Diaz Froilan Vazquez Arias Ricardo Gonzalez Aliende Candamo y Enero 1.º de 1917. -El Alcalde, Celestino García. voltas la amirologia R. al núm. 87

Adoaldra do Candamo

SECCION JUDICIAL

to 25 de la Ley de 5 de Esbrero

Juzgado de Gijón

Francisco Low: s-Menender

Don Gabriel Cayon Duomarco, Juez de primera instancia del Distrito de Occidente de esta villa de Gijon. sarsuz arroll saol

Por el presente hago saber: Que por auto de hoy se declaró la quiebra de D. José Riestra Fer andez, comerciante de Noreña, disponiendo hacer pública dicha declaración por medio del Boletin oficial de la provincia y por edictos en los sitios de costumbre. O so 107 16

En virtud del presente y de lo que ordena el artículo 1.057 del Código de Comercio del año 1829, se prohibe que persona alguna haga pagos ni entrega de efectos al quebrado ni a ctro en su nombre, debiendo tan solo verificarlo al depositario D. Joaquin Fuentes, vecino de esta villa, calle de San Bernardo, 31 y 33, pues de lo contrario no quedarán libres de las obligaciones que tengan pendientes.

Asimismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan bienes ó efectes pertenecientes al expresodo Riestra, que hagan manifestación de ellas al Comisario don Federico Febrer Carbó, comerciante de esta plaza, en el mismo domicilio que el anterior, pues de no cumplirlo, serán tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra, de Vovreud de amare I

Ultimamente se previene á los acreedores que teniendo que tramitarse el incidente de pobreza promovide por el acreedor solicitante de la quiebra, oportunamente se señalará día y hora para la celebración de la primera Junta anunciandose también por edictos.

Y para conocimiento de todos y nadie puede alegar ignorancia se expide el presente en Gijón, á cuatro de Enero de mil novecientos diecisiete.—Dr. Gabriel Cayon.— Por su mandado, Magin Fernandez.

R. al núm. 115

Juzgado de Cangas de Tineo.

Mendan Bana ten Kenerak

Bala A Server Pal Persit Pales

Jose J. L. Parisandez

D. Carlos Grana Valdés, Juez municipal suplente, en funciones, de la villa de Cangas de Tineo y su término.

D. Celestino Sanchez Arguelles A cuantos el presente vieren hago saber: Que en este Juzgado penden diligencias de juicio verbal civil seguido á instancia del Procurador D. José Fuertes Fernandez, como apoderado de D. Leopoldo Franco Martinez, evecino de Santa María del Páramo, León, contra D. José Alonso Alvarez, vecino de Regla de Naviego, en este término. sobre pago de cuatrocientas cua renta y cuatro pesetas, para cuyo pago y el de las costas se le embargó al referido D. José Alonso, y se saca á subasta lo siguiente:

El derecha a retraer de don Leandro Perez Rodriguez, vecino de Pejón, de todos los bienes, derechos y acciones que con pacto de retro le vendió a' Alonse, por termino de ocho años y precio de mil setecientas cincuenta pesetas, por escritura otorgada ante el Notario de Cangas de Tineo, D. Rafael Rodriguez Gonzalez, el veintitres de Septiembre de mil novecientos dieciseis. Tasado tal derecho en mil quinientas pesetas.

Las personas que quisieran interesarse en su adquisición se presentarán en la Sala audiencia de este juzgado el día nueve de Febrero próximo, á las once horas. advirtiendo a los licitadores que no se admitiran posturas que no cubran las dos terceras partes de su tasación, previa consignación del diez por ciento tipo de la subasta.

Cangas de Tineo Enero nuevo de mil novecientos diecisiete. Carlos Grana Valdes. - Porsu mandado, Manuel Abella.

R. al núm. 101

Juzgado de Infiesto

D. Ernesto Sanchez Gutierrez, Juez de primera instancia de Infiesto.

Hago saber: Que en este Juzgado se cumplimenta carta rogatoria del Juzgado tercero de lo civil de México, á la cual se acompaña la siguiente Corrección pública . L.

Convocatoria:

«Por disposición del Sr. Juez tercero de lo civil de esta capital, Licenciado Eleuterio Martinez, se convoca á las personas que se crean con derecho á los bienes que á su fallecimiento intestado dejó el señor D. Carlos Quirós; natural de España, á fin de que se presenten ante este mismo Juzgado á deducir el derecho que tengan, dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la última publicación de la presente, que se hará por tres veces, de diez en diez días.

Y para su publicación en el periódico oficial de la provincia en Oviedo (España), expido la presente

Alceidia de San Martin del Rev. en México á veintidos de Septiembre de mil novecientos dieciseis.-El Actuario, Victor Molina.»

Y para conocimiento de los que se crean con derecho a los bienes de la indicada herencia, se hace publico por medio del presente, que es el tercero y último que se pudores formula para el anogalid

Dado en Infiesto á ocho de Enero de mil novecientos dieciseis.—Ernesto Sanchez.—Por mandado de su señoría, José Antonio Muñiz.

R. al núm. 100

Oraciano Castano Pernandez Requisitorias

Aurelio Ferrandor Autoria

Maximo Fernandez Occania

sential second divis

MITTLE MENTEL VENEZIONE

Bajo apercibimiento de ser declarados rebelder y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que à continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódi. co oficial y ante el Juez y tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles à disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento criwinal.

COSCOPIELA ESBAT, Ramon, natural y vecino de Barbastro, provincla de Huesca, de estado casade, profesión jornalero, de 33 años de edad, hijo de Ramon y de Joaquina domiciliado últimamente en Gijón y Barbastro, procesado por estafa; comparecera en término de diez días ante este juzgado para constituirse en prisión, á disposición de la Audiencia provincial de Oviedo, en la expresada causa. brugerst sectorie L'eleinoitte

Paneting Liourintinis Anthony

of second as a set pout

Esc. Tip. del Hospicio provincial ning last realight backs